REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN DEPARTAMENTO DE EDUCACION

> REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE INDICA PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO Nº 152 /

CURACAUTIN, 21 de Marzo del 2019

## **VISTOS**

- 1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;
- La solicitud de movilización formulada por la Parroquia San Pedro, para asistir a actividades de la iglesia en la comuna de Temuco.
- 3.- Las normas contenidas en el Artículo 63°, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad", y
- 4.-El Decreto Exento Nº 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega a contar de esta fecha, en el Administrador Municipal y/o Directora de Administración y Finanzas, la atribución de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D:F:L: Nº 1 del Ministerio del Interior.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO

BUS HYUNDAI H1 COLOR GRIS AÑO 2010

PATENTE

CJDH 21

COMETIDO

TRASLADO PARTICIPANTES IGLESIA CATOLICA

Director de É Administración a

y Finanzas

CHOFER LUGAR JORGE YAÑEZ SALINAS COMUNA DE TEMUCO

DIAS

SECRETARIA

MUNICIPAL

DOMINGO 24 DE MARZO DEL 2019

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"

GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA

Secretaria Municipal

Directora de Administración y Finanzas

VCG/NRVB/GEWT/fsna DISTRIBUCION,

- Conductor
- Archivo